

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta de Accionistas de ARISBERG ECUADOR S. A. EN LIQUIDACIÓN

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos efectuado una auditoria al estado de situación financiera adjunto de ARISBERG ECUADOR S. A. EN LIQUIDACIÓN, al 31 de diciembre del 2014, y a los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, además del resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2013, no han sido auditados.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

2. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros, asegurando que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros señalados en el numeral 1., en base a la auditoria que practicamos. La auditoría se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y aseguramiento. Estas normas requieren que se cumpla con requerimientos éticos y se planifique y realice la auditoria para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoria comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes aplicados por la Empresa en la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoria comprende también el análisis en cuanto a lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y a la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.



Opinión

- 4. En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ARISBERG ECUADOR S. A. EN LIQUIDACIÓN, al 31 de diciembre del 2014, y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades.
- 5. Los mencionados estados financieros se han preparado considerando que la entidad continuará como empresa en marcha, en virtud de la decisión de la Junta de Accionistas. A la fecha de preparación de los estados financieros, subsisten posibles contingencias positivas y negativas, de carácter societario que no han sido resueltas, con entidades de control. La Administración tiene planes concretos para revertir o enfrentar esta situación, por lo tanto, la continuidad de sus operaciones queda condicionada al cumplimiento de esos planes y a condiciones favorables del mercado. Los presentes estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudieren resultar de la resolución de esta incertidumbre.

Janeth Torres Z. SC – RNAE 667

Atentamente,

Janeth Torres Zaldumbide RNCPA No: 19311

Quito D. M., 19 de Octubre del 2015

